



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “ARAGÓN AULA NATURAL” EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2023-2024.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2023 (“Boletín Oficial de Aragón” nº 132, de 12 de julio), del Director General de Innovación y Formación Profesional y del Director General de Cambio Climático, se convocó a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en el programa “Aragón Aula Natural” durante el curso 2023-2024.

El artículo 10.1 a) del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recoge que al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte excepto las de cultura, patrimonio cultural, lenguas y deporte. Dichas competencias se recogen actualmente en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Posteriormente, mediante Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, contemplando en su artículo 2.8 la estructura del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que recoge la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

De conformidad con el apartado octavo de la convocatoria, con fecha 2 de octubre de 2023, la Comisión emitió propuesta de resolución provisional del programa Aragón Aula Natural, que incluía la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos y los centros desistidos, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar



las alegaciones oportunas.

La referida convocatoria establece en su apartado octavo que, finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión examinará las alegaciones presentadas en tiempo y forma y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, en fecha 24 de octubre de 2023 la Comisión emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el referido apartado octavo, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>)

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites y criterios exigidos en la misma.

Visto con lo anterior, una vez realizados los trámites correspondientes al programa educativo “Aragón Aula Natural”, de conformidad con el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados de la convocatoria del programa “Aragón Aula Natural” en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad



Autónoma de Aragón durante el curso 2023-2024, que figura en el Anexo I, no existiendo centros excluidos, ni desistidos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana María Moracho Torrente.



ANEXO I:
CENTROS SELECCIONADOS EN “ARAGÓN AULA NATURAL”

Nº	Centro	Código	Provincia	Localidad
1	C.P. DE PAÚLES DE SARSA	22005431	HUESCA	PAÚLES DE SARSA
2	C.R.A. DE MARTÍN DEL RÍO	44004768	TERUEL	MARTÍN DEL RÍO
3	I.E.S. SALVADOR VICTORIA	44004665	TERUEL	MONREAL DEL CAMPO
4	C. LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTI- RES	44003171	TERUEL	TERUEL
5	C.P. CAMPO DE BORJA	50000850	ZARAGOZA	BORJA
6	C.P.I. MARÍA DOMÍNGUEZ	50002329	ZARAGOZA	GALLUR
7	C.P. RAMÓN Y CAJAL	50002512	ZARAGOZA	JOYOSA
8	C.P. LUCAS ARRIBAS	50003206	ZARAGOZA	MORATA DE JALÓN
9	C.P.I. MAESTRO MONREAL	50004077	ZARAGOZA	RICLA
10	C.P. MARIE CURIE	50018258	ZARAGOZA	ZARAGOZA
11	C.P. MONTECANAL	50017710	ZARAGOZA	ZARAGOZA
12	C.P.I. JULIO VERNE	50019019	ZARAGOZA	ZARAGOZA
13	C.P.I. ROSALES DEL CANAL	50018271	ZARAGOZA	ZARAGOZA